

FORMA DE DISTRIBUCION DE LAS PARTES
1) Comprobante de Crédito Fiscal, Nota de Crédito y Nota de Débito, Original y Triplicado, para el cliente; Duplicado para el emisor. El Triplicado del Comprobante de Crédito Fiscal no da derecho a Crédito Fiscal.
2) Factura: Original y Triplicado, para el emisor; Duplicado para el cliente.

COMP. CRED. FISCAL FACTURA NOTA DE CREDITO NOTA DE DEBITO
VER DIRECCIONES AL DORSO

FACTURA
NRC: [REDACTED]
NIT: [REDACTED]

25 OCT. 2017
NIT: 0614-031253-002-1
TEL.:
REGISTRO No.:

CLIENTE: INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
LICITACION PÚBLICA No 2017000050 - CONTRATO No Q-151/2017 ✓
DIRECCION: "ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VENTILADORES
GIRO: PARA SOPORTE DE VIDA PARA VARIOS CENTROS DE ATENCION DEL ISSS"
NOTA DE REMISION No.: FECHA:

DIA	MES	AÑO	LUGAR	VENDEDOR	ORDEN DE COMPRA	CODIGO DEL CLIENTE	CONDICIONES DE PAGO
19	SEPTIEMBRE	2017	23	321		55	CREDITO

CANT.	CODIGO	UNIDAD	DESCRIPCION	VENTAS NO SUJETAS	V. EXENTAS	P. UNITARIO	VENTAS AFECTAS
2	S/C	CAJ	CODIGO ISSS: A910401 VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA SERIES: ASKJ-0068 ASKJ-0069 DESCRIPCION COMERCIAL: VENTILADOR DE ALTA FRECUENCIA, MARCA: DRAGER MODELO: BABYLOG VN500 ORIGEN: ALEMANIA UNICA ENTREGA 100% LUGAR DE ENTREGA: H010. HOSP. MATERNO INFANTIL 1º DE MAYO 522A31. TERAPIA RESPIRATORIA.			\$77,500.00	\$155,000.00



RECIBIDO
TERAPIA RESPIRATORIA 1º DE MAYO ISSS
Fecha: 18 SEP 2017
Hora: 2:00 PM
Firma: [REDACTED]
Nombre: BICDA. Noelia C. Guerrero Fuentes

SON: CIENTO CINCUENTA Y TRES SEISCIENTOS VEINTIOCHO 32/100 DOLARES SUMAS \$155,000.00

LLLENAR SI LA OPERACION ES IGUAL O SUPERIOR A \$11,428.58
NOMBRE: NOMBRE:
D.U.I. o N.I.T.: D.U.I. o N.I.T.:
FIRMA ENTREGADO FIRMA RECIBIDO

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora.



IVA	
+ 1% PERCEPCION	
SUB-TOTAL	
- RETENCION 1% IVA	\$1,371.58
VENTAS NO SUJETAS	
VENTAS EXENTAS	
VENTA TOTAL	\$159,628.32

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea usado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

DUPLICADO

NOTA: ESTE PRODUCTO ESTA SUJETO A UN CONTEO FISICO PREVIO A SU INGRESO Y A REPOSICION EN CASO DE EXISTIR FALTANTE O AVERIA EN CAJA SELLADA.

SE DA POR RECIBIDO SEGUN DETALLE DE REPORTE TECNICO Y PROCEDIMIENTO NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR, FIRMAMOS, SELLAMOS Y RATIFICAMOS LA PRESENTE ACTA A LAS 09:57 HORAS DEL DIA ONCE DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE

F. [REDACTED] ENCHARGADO DE RECEPCION
Bicda. Noelia C. Guerrero Fuentes
F. [REDACTED] TECNICO EN ASESURAMIENTOS DE LA CALIDAD
A.C.A.B.I. O TÉCNICO RESPONSABLE
F. [REDACTED] REPRESENTANTE DE SUMINISTRANTE
Tec. Heriberto Ramos Henríquez
18/10/17
Transacción: ZMMT_ACTA_REC_AA

